



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Delegación de competencias del Ayuntamiento de Medina de Pomar

Efectuada la toma de posesión de la nueva Concejala del Ayuntamiento de Medina de Pomar el día 8 de junio de 2017, se ha dictado resolución de Alcaldía n.º 2017-0956 de 7 de agosto de 2017, en la que se ha efectuado la siguiente delegación:

1. – Efectuar a favor de la siguiente Concejala, que a continuación se relaciona, una delegación general de atribuciones de gestión y resolución de los asuntos de la siguiente área de actuación, definida en el Organigrama Municipal, que se recoge a continuación:

Concejala Sra. D.ª Concepción Núñez Alonso. Área: Comercio e Industria.

2. – La delegación general de competencias a favor de la citada Concejala a la que anteriormente se ha hecho referencia, comportará tanto la facultad de dirección del Área correspondiente, como su gestión, incluida la firma de cuantos documentos de trámite, incluidas las propuestas de resolución, sean necesarias para la ejecución de la citada delegación.

3. – Las atribuciones delegadas se deberán ejercer en los términos y dentro de los límites de esta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas por sus titulares en otro órgano o Concejala.

En Medina de Pomar, a 7 de agosto de 2017.

El Alcalde-Presidente,
Isaac Angulo Gutiérrez